



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **10 de diciembre de 2013**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 03.12.2013.
2. Se estimaron siete Reclamaciones de Rentas y se desestimaron cinco Reclamaciones de Rentas.
3. Se desestimaron dos solicitudes de aplicación Tarifa agua potable para Familias Numerosas.
4. Se estimaron varias solicitudes de fraccionamiento de pagos meses de octubre y noviembre de 2013.
5. Se estimaron tres reintegros de pago indebido en concepto de Precio Público.
6. Se acordó dar de baja en contabilidad un billete de 20,00 € falso.
7. Se aprobaron las relaciones de obligaciones nº 69 y 70 y las relaciones de pago nº 168 y A.D.O.P. Nº 4907.
8. Se concedieron varias Licencias de Segunda o Posterior Ocupación a González Sánchez Inmuebles, S.L. del inmueble sito en C/ Sierra, 6 – 5º B., a D.ª María Rubiela Cardona Cardona del inmueble sito en C/ Nena, 5 – Pb, a D. Joaquín Sánchez Muñoz del inmueble sito en C/ Pintor Velázquez, 2 – Planta 2 – Puerta A., de licencia municipal de Primera Ocupación D. Vicente Mas Fuster para el edificio de 2 viviendas y local sito en Plaza Chapí, 5- B y licencia de obras para reforma y cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar y demolición de porche, galería y aseo en C/ San Ignacio, 3 – de El Realengo a D.ª Juana S. Guirao Cascales.
9. Se acordó justificar la subvención destinada al Colegio Público “Miguel Hernández” por importe de 300,00 €, con el objeto de fomentar el hábito lector entre sus alumnos.
10. Se acordó justificar la subvención destinada a dar apoyo a la formación universitaria en el extranjero a los estudiantes crevillentinos con becas de estudios en el ámbito de intercambios con universidades extranjeras, para el curso 2012-2013, por importe total de 3.420,00 €.
11. Se acordó justificar la subvención convocada en base a la Orden de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo, publicada en el D.O.C.V. nº 7052 de fecha 24.06.2013, que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2013, por importe total de 3.850,00 €.
12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 12.1. Se acordó acusar recibo y tomar razón de la sentencia de 1 de julio de 2013 de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección sexta, del Tribunal Supremo, por la que se declara no haber lugar al recurso de casación nº 6817/2010 interpuesto por la representación procesal de este Ayuntamiento contra la sentencia nº 870/10, de 18 de octubre de 2010, dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de la Comunitat Valenciana, en el recurso nº 54/2009 y reconocer la obligación en cumplimiento del fallo, de abonar a D. José Antonio Lledó Guilabert, la cantidad total de 1.774.221,98 €, cantidad que incluye el justiprecio de la finca expropiada a razón de 912,25 €/m², más el 5% de premio de afección, más los intereses legales generados hasta el 13 de diciembre de 2013, calculados según informe de 5-12-13 del Tesorero, en los términos indicados en el FD cuarto del fallo.
 - 12.2. Se acordó autorizar solicitud de Servicio de Ayuda a Domicilio de tres horas semanales en concepto de atención personal y doméstica, comenzándose a prestarse a partir del 9 de diciembre de 2013.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, 11 de diciembre de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE